



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0056 2024 - AMPI

Ica, 26 ENE 2024

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica

VISTO:

El proveído de la Gerencia de Administración de fecha 10 de enero del 2024, y el Memorando N° 0017-2024-GM-MPI de fecha 09 de enero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194ª de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna entre otros;

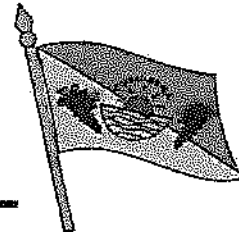
Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando al Lic. Gurgén Albert Rentería Solís

Que, mediante Visto de la referencia se solicita se emita la Resolución de Felicitación y Reconocimiento al Servidor Gurgén Albert Rentería Solís, quien ha compartido las acciones propias de su oficina con las diversas capacitaciones respecto a la difusión código de Ética e Integridad en la Función Pública e Inducción dirigido a los servidores de los Funcionarios y Servidores de los diversos regímenes laborales de la Municipalidad Provincial de Ica, lo que es meritorio felicitar y reconocer, al haber contribuido en la implementación del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la Entidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultada para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a la Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR Y RECONOCER al Sr. **GURGEN ALBERT RENTENRIA SOLIS**, Servidor nombrado permanente bajo el régimen laboral del Dec. Leg. 276 de la Municipalidad Provincial de Ica, por su destacada labor meritoria al haber brindado capacitaciones respecto a la difusión del Código de Ética e Integridad en la Función Pública e Inducción dirigido a los Funcionarios Municipales y Servidores de los diversos regímenes laborales de la Municipalidad Provincial de Ica, sin interferir en las funciones propias de su oficina.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la entrega de la presente Resolución al Sr **Gurgen Albert Rentería Solís** en acto público.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al responsable del portal de transparencia, su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE